

## POLÍTICA PARA EL TRANSPORTE DE MASCOTAS

### CONDICIONES GENERALES PARA EL TRANSPORTE DE MASCOTAS

Con el propósito de garantizar la seguridad, bienestar y comodidad de todos los pasajeros y sus mascotas, Extra Rápido Los Motilones establece las siguientes condiciones para el servicio de transporte de animales domésticos:

1. Se permitirá únicamente el transporte de una (1) mascota por pasajero y sólo se transportará una (1) mascota por vehículo.
2. La mascota deberá viajar portando collar o arnés en todo momento, dentro y fuera del guacal, durante todo el recorrido del viaje, salvo en las paradas establecidas para hidratación y disposición de residuos.
3. El guacal deberá encontrarse en buen estado, contar con adecuada ventilación y ser de propiedad del pasajero.
4. Antes del abordaje, el pasajero deberá presentar la documentación sanitaria correspondiente de la mascota, incluyendo:
  - Certificado emitido por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).
  - Carné de vacunación al día.
  - Condiciones óptimas de aseo e higiene.
  - Uso obligatorio de pañal desechable durante todo el recorrido.
5. El pasajero será responsable por cualquier daño o perjuicio ocasionado por la mascota al vehículo, a otros pasajeros o a sus pertenencias.
6. La empresa no transportará animales de vida silvestre o salvaje, ni razas de perros consideradas peligrosas o agresivas.
7. Solo se transportarán animales domésticos acostumbrados a la convivencia con personas y bajo dependencia humana.

**NIT: 890.500.466.3** / Transporte de pasajeros y mensajería expresa

### **MASCOTAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS**

#### **Condiciones:**

- **Peso máximo:** 10 kg incluyendo el guacal.
- **Medidas del guacal:** 24 x 45 x 20 cm (largo, ancho y alto).
- **Ubicación:** Debajo de la silla ocupada por el pasajero, según la tipología del vehículo.

En caso de que el espacio no permita esta ubicación, el pasajero deberá adquirir un pasaje adicional junto al puesto asignado. Dicho tiquete será facturado a nombre del responsable de la mascota.

### **PERROS LAZARILLOS**

#### **Documentación requerida:**

- Certificado de adiestramiento emitido por la Asociación Colombiana de Zooterapia o autorizado por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

#### **Condiciones:**

- El perro lazarillo deberá portar durante todo el trayecto su arnés especial y chaleco distintivo.
- No requieren el uso de guacal.
- Solo podrán ser transportados en vehículos tipo buseta o bus.
- Su ubicación será al pie del pasajero.

### **MASCOTAS DE APOYO EMOCIONAL**

#### **Condiciones:**

- **Peso máximo:** 10 kg incluyendo el guacal.
- **Medidas del guacal:** 24 x 45 x 20 cm (largo, ancho y alto).

#### **Documentación requerida:**

- Certificado médico, psiquiátrico o psicológico avalado por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

#### **Ubicación:**

El pasajero deberá adquirir un pasaje adicional junto al puesto asignado, el cual será facturado a nombre de la persona responsable de la mascota.

**NIT: 890.500.466.3** / Transporte de pasajeros y mensajería expresa

### **MASCOTAS GRANDES**

Extra Rápido Los Motilonos se reserva el derecho de autorizar el transporte de mascotas grandes, teniendo en cuenta las condiciones y características del parque automotor de servicio básico corriente.

### **DISPOSICIÓN LEGAL**

#### **Ley 1774 de 2016:**

Los animales son reconocidos como seres sintientes y deben recibir especial protección contra el sufrimiento y el dolor.

**Si tienes alguna duda por favor no dudes en escribirnos a  
[info@extrarapidolosmotilonos.com.co](mailto:info@extrarapidolosmotilonos.com.co)**